MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	**LISTADO DE ASISTENTES** **Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión**	SOMOSIG Sistema Integrado de Gestión
Versión: 11	**Vigencia:** 10/07/2024	**Código:** F-E-SIG-05

REUNIÓN INTERNA

Lugar: Virtual -Teams	**Fecha: 05/06/2025**	**Hora de inicio: 10:00 am**	**Hora finalización:**
Tema: Orden tercera Medida cautelar Rio Pure	**Preside: DBBSE**	**Equipo acompañante:**	

En calidad de titular de los datos personales (quien diligencia este formato), manifiesto que he sido informado y que conozco mis derechos frente al tratamiento de los datos personales (recolección, actualización, modificación, rectificación, eliminación, supresión o revocatoria de la autorización). Los datos requeridos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, tienen como objetivo la caracterización de usuarios y grupos de interés en cumplimiento de la ejecución de las actividades propias de la Entidad, los cuales serán conservados o almacenados durante lo corrido del Plan Nacional de Desarrollo en el cual se recolectaron y finalmente serán destruidos o eliminados. En tal sentido manifiesto de forma inequívoca y voluntaria que autorizo el tratamiento de los datos personales para la finalidad informada.
Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SomoSIG en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el enlace https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/ de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

N°	NOMBRE	ENTIDAD / DEPENDENCIA	CARGO	TELÉFONO DE CONTACTO	CORREO ELECTRÓNICO	ASISTENCIA		FIRMA
						PRESENCIAL	VIRTUAL	
1	Elkin Mauricio Pedraza Sarmiento	Ambiente/DBBSE	Contratista	3114658136	empedraza@minambiente.gov.co		x	ElkinMPedraza
2	Olga Lucía Núñez Izquierdo	Ambiente/DBBSE	Contratista	3234842808	olnunez@minambiente.gov.co		x	OLNI
3								
4								
5								
6								
7								
8								

Contexto del avance de la orden tercera de la medida cautelar de Rio Pure, socializacion de los comentarios y sugerencias realizados por PNN el 29 de mayo de 2025.
Determinacion de la zona amortiguadora y armonizacion con los elementos que se vienen trabajando desde la reglamentacion de zonas amortiguadoras para las áreas del SPNN.
Compromisos: Comunicación con Corpoamazonia para solicitar shape de aprovechamientos forestales actuales vigentes.
Oficiar a Procuraduria para solicitar la articulacion con Ministerio del Interior.
Adelantar la consolidacion del documento tecnico a la luz de zona amortiguadora y en armonizacion con el desarrollo de la reglamentacion de zonas amortiguadoras para las áreas del SPNN.

SOMOSIG Sistema Integrado de Gestión

